



Ayuntamiento de Móstoles

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA
MESA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2026**

En Móstoles (Madrid), en la sala de reuniones del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, siendo las 12:45 h del día 27 de agosto de 2026, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente la Mesa de Contratación Permanente formalmente convocada, con la asistencia de las personas que seguidamente se relacionan, a fin de dar cumplimiento a los asuntos comprendido en el orden del día que más abajo se exponen.

PRESIDENTA SUPLENTE:

D^a. SUSANA DELGADO MIGUEL
Responsable de Contratación

VOCALES:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.
Secretario General de Pleno

D. ADRIÁN GONZÁLEZ ROPERO
Interventor General en funciones

SECRETARIO SUPLENTE:

D. RAMIRO MOLINA PRADOS GARCÍA
Técnico de Administración General de Contratación



Ayuntamiento de Móstoles

ORDEN DEL DÍA

- 1. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.**
- 2. DECISIONES A ADOPTAR, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE HUEVOS FRESCOS PARA LOS DESAYUNOS POPULARES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2026. EXPTE. C/034/CON/2026-127.**



Ayuntamiento de Móstoles

Comprobada la existencia de quórum, por la Presidencia de la Mesa se tiene esta por constituida, comenzando el examen de los asuntos integrados en el orden del día de la sesión.

1. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

- En sesión no pública.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 25/1986, de 28 de noviembre; 83 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles y con la salvedad del artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Sra. Presidenta expone a los miembros de la Mesa de Contratación los motivos de la convocatoria urgente.

Seguidamente, los miembros de la Mesa, ratifican por unanimidad el carácter urgente de la sesión, comenzando a tratarse el siguiente punto comprendido en el orden del día de la sesión.

2. DECISIONES A ADOPTAR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE HUEVOS FRESCOS PARA LOS DESAYUNOS POPULARES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2026”. EXPTE. C/034/CON/2026-127.

- En sesión no pública.

Visto el Informe de fiscalización de la “propuesta de adjudicación” del contrato a favor del único licitador participante DAGU, S.A. emitido por la Intervención General con fecha 27 de agosto de 2026, con resultado de conformidad con observaciones no suspensivas y con la siguiente condición suspensiva:

“ Según la cláusula 12 del PCAP, el licitador deberá estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. En la misma cláusula aclara que también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro (...) siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.

Dado que según la documentación que obra en el expediente remitido a fiscalización, el licitador que ha sido propuesto como adjudicatario presentó dicha solicitud con fecha 06/08/2026, no cumple con esta condición ya que la fecha de fin de presentación de las ofertas fue el 31/07/2026. Por tanto, debe acreditarse el cumplimiento de dicha condición o, en tal caso, la oferta presentada no sería válida conforme a la Cláusula Duodécima del PCAP. ”



Ayuntamiento de Móstoles

Considerando lo expuesto en el citado informe y el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el 18 de agosto de 2026, en la cual acordó calificar "completa" la documentación acreditativa de los requisitos previos aportada por la anterior referida mercantil.

La Mesa de contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 12 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO: Retrotraer las actuaciones de la Mesa al acto de calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos.

SEGUNDO: Inadmitir al único licitador participante en el procedimiento de contratación, DAGU, S.A. con NIF nº A19005750 del procedimiento de contratación al único licitador participante DAGU, S.A., por no haber acreditado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP y la cláusula 12 del PCAP que rige el contrato.

TERCERO: Declarar desierto el procedimiento de contratación para la adjudicación del contrato "*suministro de huevos frescos para los desayunos populares en el marco de las fiestas patronales de 2026*" tramitado por procedimiento Expte. C/034/CON/2026-127

No habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las **13:00 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTA SUPLENTE,

Fdo.: SUSANA DELGADO MIGUEL.

EL SECRETARIO SUPLENTE,

Fdo.: RAMIRO MOLINA PRADOS GARCÍA.